

Resolución n° 661/09

///Plata, 25 de marzo de 2009.

VISTO: las previsiones de la Ley n° 13.812 y lo dispuesto por Resoluciones Nros. 1710 y 3892, dictadas por el Tribunal con fechas 2 de julio y 22 de diciembre de 2008, respectivamente, en función del Decreto del Poder Ejecutivo n° 1129, vinculado con la compensación establecida por el artículo 11° de la Ley 13.812 para los magistrados que integran las Salas Transitorias “ad hoc”.

Y CONSIDERANDO: que esta Suprema Corte por Resolución registrada bajo el N° 660 , determinó una prórroga del plazo -hasta el 30 de junio de 2009-, para la resolución de los recursos de casación pendientes asignados oportunamente a las Salas de Transición ad hoc de las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal, en el marco de las normas vigentes y la distribución formalizada por Resoluciones nros. 1119/08 y 1219/08.

Que atento lo dispuesto resulta pertinente proceder a una nueva ampliación de lo resuelto por los decisorios referidos en el exordio de la presente, a fin de efectivizar la compensación que se les asigna a los Jueces actuantes en las Salas referidas hasta la fecha indicada en el considerando anterior.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Disponer la ampliación de lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 1701/08 y del artículo 1° de la Resolución N° 3892/08, hasta el día 30 de junio de 2009 (conf. Decreto Poder Ejecutivo N° 1129/08).

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo.-JUAN CARLOS HITTERS-LUIS ESTEBAN GENOUD-HECTOR NEGRI-
EDUARDO NESTOR de LAZZARI-DANIEL FERNANDO SORIA-Ante mí-
NESTOR TRABUCCO- Secretario-.